



# SEÑALES DE ALERTA Y RECOMENDACIONES

Para combatir el lavado de  
dinero en la Industria  
de los Valores

[Lavadodinero.com](http://Lavadodinero.com)

2013

## Señales de alerta en el sector de los valores

La industria de valores evoluciona rápidamente y es una industria de una naturaleza global, internacional, transfronteriza, a través de la cual se movilizan billones de dólares cada año. La complejidad de sus productos y las reservas existentes en algunas jurisdicciones sobre la identidad de los beneficiarios, hacen que el sector bursátil sea considerado uno de los más riesgosos en el mundo del cumplimiento antilavado de dinero y contra los delitos financieros.

Entre algunas de las actividades a las que las instituciones deberían prestar especial atención por ser consideradas sospechosas se incluyen:

### Indicadores de alerta al abrir una cuenta:

- El cliente es un extranjero o un trust offshore.
- El cliente cuenta con un historial criminal o historial de infracciones a las regulaciones.
- Es muy difícil—o imposible—verificar los antecedentes del cliente.
- El titular es referido por un cliente que se encuentra bajo sospecha o que tiene antecedentes penales por fraude o crímenes financieros.
- La dirección física de residencia del cliente es una casilla de correo o la oficina de un abogado.
- La cuenta es abierta con fondos que no se pueden rastrear o montos ligeramente por debajo de los US\$ 10.000.
- El cliente intenta depositar cheques que están a nombre de terceras personas.

- Acciones anónimas o de terceros son entregadas físicamente para abrir la cuenta.
- La explicación del cliente sobre la fuente del dinero es falsa, engañosa, no se puede verificar o es improbable.



### Indicadores asociados a la actividad de las cuentas:

- Entra y sale dinero de la cuenta de forma constante, pero no hay inversiones.
- Transacciones “enrolladas” (que consumen tiempo e implican costos innecesarios).
- Transacción atípica que no se corresponde con el tipo y el perfil del cliente, por ejemplo, un estudiante realizando compras millonarias de acciones.
- Las transacciones no tienen sentido comercial: no hay beneficio económico.
- Compras grandes y frecuentes en intervalos irregulares de tiempo, así como negociaciones por diferentes montos. Lo regular es que el cliente tenga un plan definido de inversión.
- Transacciones “fuera de los libros” o prácticas anormales de comercialización.
- Cambio en la actividad de la cuenta sin una explicación adecuada, por ejemplo, una cuenta inactiva se activa o se produce un sorpresivo cambio en el tamaño o volumen de las transacciones.
- Cliente indeciso—siempre controla con un tercero antes de tomar la decisión.
- El cliente transfiere acciones o autoridad para comercializar a terceros.

Valores



- El cliente cuenta con acciones a nombre de terceros.
  - Giros a países de preocupación (por ejemplo, paraísos fiscales, jurisdicciones de alto secretismo, y aquellos asociados con la financiación del terrorismo).
  - Pagos a una dirección o cuenta bancaria distintos a los que figuraban en el momento de abrir la cuenta.
  - Cuando se consolida dinero en una cuenta de inversiones procedente de diversas cuentas ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de alto riesgo.
  - Cuando se recibe dinero en una cuenta de inversiones procedentes de distintas entidades o individuos que no tienen una relación aparente con el titular que ordena las inversiones en valores.
- 
- ### Indicadores asociados a la conducta de los clientes:
- Falta de preocupación del cliente en relación a los riesgos, comisiones, o costos de las transacciones.
  - Clientes que se rehúsan a firmar la declaración de fe de origen de los fondos al momento de abrir la cuenta o de realizar transacciones.
  - Clientes que quieren invertir y se encuentran más preocupados por el pronto pago que por la liquidación a largo plazo o por los términos económicos de la operación.
  - Clientes que realizan numerosos pagos en efectivo o en cheques personales, o con cheques que se cargarán en una cuenta de un tercero sin justificación aparente.
  - Inversionistas que intentan usar efectivo para completar una transacción y don-

de ese tipo de negocio se paga con cheque u otro instrumento de pago distinto al efectivo.

- Inversionistas que solicitan realizar un pago por un monto global por medio de una transferencia electrónica o con moneda electrónica.
- Pagos realizados en efectivo por los inversionistas a sus intermediarios —corredores públicos— por montos muy altos o por montos pequeños en los casos en que tales prácticas resulten frecuentes y no guarden relación con el perfil del cliente.
- Nuevos accionistas de una sociedad que opera en el mercado se niegan a tramitar ante el órgano regulador nacional la ratificación de la autorización o se demoran injustificadamente en la transacción.
- Se evita presentar ante el órgano regulador nacional la documentación relacionada con los accionistas/dueños/beneficiarios finales de la empresa de valores que tienen domicilio en el exterior.



# Recomendaciones



## Recomendaciones para un adecuado cumplimiento antilavado en el sector de los valores

- Es necesario que el departamento de cumplimiento de la firma bursátil defina e implemente un minucioso proceso de debida diligencia, de acuerdo al perfil de los clientes, las transacciones y a los indicadores claves de riesgo.
- Aplicar rigurosamente la política conozca a su cliente. Se debe identificar adecuadamente a todos los clientes titulares, incluidos sus ordenatarios, mandatarios y representantes a cualquier título obteniendo.
- El personal de cumplimiento de valores no debe hacer excepciones de ningún tipo en los procesos de verificación y diligencia debida de los clientes.
- Mantener actualizada la información de los clientes y los documentos exigidos por las regulaciones locales, los bancos correspondientes y los establecidos en los estándares internacionales.
- Las operaciones deben estar plenamente documentadas, exigiendo las respectivas declaraciones de origen y destino de los fondos, pagos a terceros, etc.
- Se recomienda contar con un proceso claro, preciso y supervisado de reporte de operaciones sospechosas.

- Reportar todas las transacciones sospechosas sin ningún tipo de monto límite.
- La empresa debe contar con un mecanismo que garantiza la comunicación efectiva y oportuna en materia antilavado de dinero con:
  - la junta directiva;
  - los organismos reguladores;
  - las filiales y/o sucursales de la empresa.
- La empresa bursátil debe realizar auditorías independientes y debe asegurarse que la persona/empresa que realiza la revisión está calificada, es independiente y cubre todas las áreas del negocio.
- Se debe hacer una minuciosa verificación de los clientes en las listas negras de criminales y terroristas, como la de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC - USA).
- Incorporar los recursos de búsqueda en internet y las redes sociales para complementar y/o verificar datos de los clientes, como parte de la diligencia debida.
- Almacenar la información de los clientes y de las operaciones por el tiempo que estipulen las normas nacionales.
- El registro de datos deberá otorgar garantías de integridad
- Contar con un sistema que permita el rápido acceso para obtener la información, sea con fines internos o para responder a requerimientos de las autoridades.
- Verificar que existe una adecuada justificación sobre la procedencia de los fondos, cuando se realizan operaciones en efectivo por volúmenes relativamente importantes o cuando el volumen no se corresponde con la actividad del cliente.

# Recomendaciones



## Recomendaciones relacionadas a la capacitación:

- El personal de cumplimiento antilavado debe tener un conocimiento robusto de las leyes, regulaciones y estándares internacionales para comprender qué se requiere y cuál es su rol.
- Es necesario contar con un programa de capacitación de todo el personal, haciendo énfasis en las responsabilidades que cada área tiene dentro del proceso de cumplimiento antilavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo.
- El programa de capacitación debe estar orientado a cada área del negocio, especialmente al personal de cumplimiento, antifraude y a la junta directiva.

## Recomendaciones relacionadas al financiamiento del terrorismo:

- Cuando una empresa opera en mercados afectados por un ataque terrorista, se recomienda revisar las transacciones anteriores para detectar posibles patrones de inversión previos al ataque. Por ejemplo, se puede analizar a un inversor que justo antes del ataque haya realizado negociaciones injustificadas de acciones de las empresas, los productos o el sector de inversión afectado por el hecho terrorista, especialmente las empresas que manejan derivados de la industria del seguro, especialmente cualquier bono por catástrofe relacionado con seguros sobre

la infraestructura nacional, como puertos y puentes, o las industrias vulnerables al terrorismo, como las aerolíneas y trenes.

- Al momento de ataques terroristas es importante analizar más de cerca los patrones de aquellas inversiones inusuales, en mercados tales como el de embarcaciones, turismo, reaseguro, oro y divisas.

Recomendaciones relacionadas a la Junta Directiva:

- La junta directiva deberá revisar y aprobar el programa antilavado, así como los reportes de operaciones sospechosas elaborados por el oficial de cumplimiento.

- La junta de directores debe aprobar la designación de los empleados claves dentro del área de cumplimiento.

- La junta de directores debe garantizar la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para cumplir adecuadamente con la prevención y combate del lavado de dinero y de los crímenes financieros.

- La junta directiva debe promover una cultura corporativa de cumplimiento y lucha contra los delitos financieros





- Programas elaborados a la medida para cada tipo de sujeto obligado
- Plataforma multimedia e interactiva
- Aulas privadas para grupos
- Exámenes individuales
- Reportes de rendimiento individual y certificados de participación
- Cursos desarrollados en español
- Contenidos adaptados a su jurisdicción

Nuestra moderna plataforma de entrenamiento virtual (e-Learning) le permite exceder las exigencias regulatorias en materia de capacitación, maximizar su presupuesto y facilitar el proceso de formación de todo el personal, sin importar su ubicación geográfica.

**Solicite más información a  
[cliente@lavadodinero.com](mailto:cliente@lavadodinero.com) o visite  
nuestro portal.**